



F S S P X

Semanas del 13 al 27 de Febrero de 2022

		N.ª S.ª de Guadalupe	Mínimas
<b>Domingo 13</b>	<b>DOMIGO DE SEPTUAGÉSIMA</b> 2ª Clase	09:00 Misa Rezada con cantos 11:00 Misa Cantada gregoriana 19:00 Misa Rezada.	08:00 Misa Cantada
Lunes 14	DE LA FERIA 4ª Clase San Valentín, Sacerdote y Mr.	18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Martes 15	DE LA FERIA 4ª Clase Santos Faustino y Jovita, Mrs.	18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Miércoles 16	DE LA FERIA 4ª Clase	18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Jueves 17	DE LA FERIA 4ª Clase	18:30 Santo Rosario 19:00 Misa rezada	07:30 Misa Rezada
Viernes 18	DE LA FERIA 4ª Clase San Simeón, Ob. Y Mr.	18:00 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Sábado 19	DE LA VIRGEN MARÍA 4ª Clase	16:45 CATECISMOS 18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
<b>Domingo 20</b>	<b>SEXAGÉSIMA</b> 2ª Clase	09:00 Misa Rezada 11:00 Misa Cantada 19:00 Misa Rezada.	08:00 Misa Cantada
Lunes 21	DE LA FERIA 4ª Clase	18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada	07:30 Misa Rezada
Martes 22	CÁTEDRA DE SAN PEDRO, APÓSTOL 2ª Clase San Pablo, Apóstol	18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada.	07:30 Misa Rezada
Miércoles 23	SAN PEDRO DAMIÁN, OB. Y DR. 3ª Clase	18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada.	07:30 Misa Rezada
Jueves 24	SAN MATÍAS, APÓSTOL 2ª Clase	18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada.	07:30 Misa Rezada
Viernes 25	DE LA FERIA 4ª Clase	18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada.	07:30 Misa
Sábado 26	DE LA VIRGEN MARÍA 4ª Clase	16:45 CATECISMOS 18:30 Santo Rosario 19:00 Misa Rezada.	07:30 Misa
<b>Domingo 27</b>	<b>DOMINGO DE QUINQUAGÉSIMA</b> 2ª Clase	09:00, Misa Rezada con cantos 11:00: Misa Cantada gregoriana 19:00 Misa Rezada.	08:00 Misa Cantada
<b>Intención de febrero: Por nuestros padres y familias.</b>			

Capilla Nuestra Señora de Guadalupe  
Miguel Schultz 91  
Col. San Rafael  
06470 México, CDMX  
Contacto: Tel. 55.55.47.43.24  
www.fsspx.mx

Convento de las Madres Mínimas  
Xochiquetzal 249  
Col. Santa Isabel Tola  
07010 México, CDMX  
Contacto: Tel. 55.55.77.29.01  
www.minimasfranciscanas.org



Priorato Nuestra Señora de Guadalupe

Nº 624

## ¿Por qué debemos hacer sacrificios?

**Objeciones por las que parece que el ofrecer sacrificios a Dios no es de ley natural.**

1. Porque lo que es de ley natural es común a todos. Pero esto no sucede con los sacrificios, pues leemos que algunos, como se nos dice de Melquisedec (Gén 14,18), ofrecieron a Dios en sacrificio pan y vino, y que unos ofrecían una clase de animales y otros otra. Luego la oblación de sacrificios no es de ley natural.

2. Todos los justos guardaron lo que es de derecho natural. Pero no consta que Isaac ofreciera sacrificios; ni tampoco Adán, de quien se dice, sin embargo (Sab 10,2) que la sabiduría lo liberó de su delito. Luego la oblación de sacrificios no es de ley natural.

3. San Agustín dice en el libro X De Civ. Dei que los sacrificios son ofrendas significativas de algo. Pero las palabras, que son

las principales entre los signos, como él mismo escribe en el libro De Doct. Christ., no tienen un significado natural, sino convencional, según el Filósofo. Luego los sacrificios no son de ley natural.

**Contra esto:** está el que en cualquier época y en cualquier nación los hombres ofrecieron siempre sacrificios. Pero lo que hay en todo lugar y tiempo parece ser natural. Luego también la oblación de sacrificios parece ser natural.

**Respondo:** Que la razón natural dicta al hombre, a causa de las deficiencias que experimenta en sí mismo, en las que necesita ayuda y dirección de un ser superior, el que se someta a él. Y cualquiera que éste sea, es a quien todos llaman Dios. Y al igual que, en las cosas naturales, naturalmente las inferiores se someten a las superiores, del mismo modo la

razón natural dicta, conforme a la natural inclinación del hombre, que dé muestras a su modo de sumisión y honor a quien está por encima de él. Ahora bien: lo connatural al hombre es servirse de signos sensibles para expresarse, por ser de lo sensible de donde recibe sus conocimientos. Luego, según la razón natural, **el hombre debe servirse de Dios como signo de la sumisión y del honor que le debe**, asemejándose con tal proceder a quienes ofrecen algo a sus señores en reconocimiento de su señorío. Pero esto pertenece esencialmente a la idea de sacrificio. Y, por tanto, la oblación de sacrificios pertenece al derecho natural.

#### A las objeciones:

1., como dijimos antes (1-2 q.95 a.2), hay cosas que, aunque en general son de derecho natural, su determinación en cada caso es de derecho positivo. La ley natural, por ejemplo, ordena que se castigue a los malhechores; pero el que se les imponga este o el otro castigo depende de la ley divina o humana. De modo semejante, la oblación de sacrificios en general es de ley natural, y es por lo que en esto están todos de acuerdo; pero la determinación de los sacrificios

en cada caso es de institución divina o humana, y es por lo que en esto hay diferencias.

2. Adán e Isaac, al igual que los demás justos, ofrecieron sacrificios a Dios del modo que convenía en la época en que lo hicieron, como consta por lo que dice San Gregorio, según el cual, en la antigüedad, se perdonaba el pecado original a los niños mediante la oblación de sacrificios. Mas no se hace mención en la Escritura de todos los sacrificios de los justos, sino de aquellos únicamente en que hubo algo especial.

Sin embargo, la razón por la que no se lee en la Escritura que Adán haya ofrecido sacrificios puede ser ésta: porque no se lo considere como origen del pecado y se simbolice en él al mismo tiempo el origen de la santificación. Y, en cuanto a Isaac, fue figura de Cristo por haber sido ofrecido en sacrificio (Gén 22,9). No convenía, por tanto, representarlo ofreciendo sacrificios.

3. Expresar con signos sus conceptos es connatural al hombre, mientras que la determinación de tales signos es algo convencional.

*Santo Tomás de Aquino, Suma Teológica, II-II, Cuestión 85, Artículo 1*



## Ya empezamos la obra...!!



## con la bendición de Dios,



## Sigan apoyándonos !!

Para ayudar al priorato de la FSSPX de Cdmx por depósitos bancarios:

**En este inicio de año sus donativos nos permitirán pagar los prediales de la capilla y del priorato: 80.000 \$...**

**Gracias por su ayuda**

Banco: BBVA Bancomer, cuenta en pesos mexicanos

Titular de la cuenta: **Fraternidad Sacerdotal San Pío X en Mexico A R**

N° de cuenta: **01 6958 7896**

Clabe: **012 180 001 6958 78 96 5**

Swift del banco: **B C M R M X M M - P Y M**

Favor avisar su deposito en: **pri.nsguadalupe@fsspx.mx** Dios se lo pague